

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88

ARROYOMOLINOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, el expediente de modificación presupuestaria, mediante transferencia de crédito, de distinta área de gasto, número 03/2010 del presupuesto general para el ejercicio 2010, estará expuesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se publica la modificación aprobada inicialmente:

Partida que cede crédito			Importe (euros)
231		Acción social	
	160.00	Seguridad Social	35.336,73
Total			35.336,73

Partidas que reciben crédito			Importe (euros)
130		Seguridad ciudadana	
	626.03	Equipos para seguridad y vigilancia	3.500,00
134		Protección civil	
	221.04	Vestuario	4.411,81
912		Órganos de Gobierno	
	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.840,00
920		Administración General	
	226.29	Gastos de notificaciones del Juzgado de paz	6.000,00
	625.00	Mobiliario	11.584,92
Total			35.336,73

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaron reclamaciones.

Arroyomolinos, a 28 de mayo de 2010.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/22.262/10)